

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la ue se concede el reingreso al servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal don Vicente Soria Albors.

Con esta fecha se ha acordado autorizar el reingreso al servicio activo a don Vicente Soria Albors, Secretario excedente de la Justicia Municipal de Juzgados de Paz de población de censo inferior a 5.000 habitantes, debiendo el interesado para obtener el destino tomar parte en los concursos ordinarios de traslado de cuarta categoría que se anuncien en lo sucesivo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de enero de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 3838/1965, de 17 de diciembre, por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Infantería al Coronel de dicha Arma don Angel Campano López.

Por existir vacante en la escala de Generales de Brigada de Infantería y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Angel Campano López, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería, con la antigüedad del día ocho del corriente mes y año, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 3839/1965, de 17 de diciembre, por el que se promueve al empleo de Intendente de Ejército al Coronel de Intendencia don Manuel Piquer Laudo, nombrándole Jefe de los Servicios de Intendencia de la Tercera Región Militar.

Por existir vacante en la escala de Intendentes de Ejército y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de Intendencia don Manuel Piquer Laudo, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco,

Vengo en promoverle al empleo de Intendente de Ejército, con la antigüedad del día diecisiete del corriente mes y año, nombrándole Jefe de los Servicios de Intendencia de la Tercera Región Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 3840/1965, de 17 de diciembre, por el que se nombra Jefe de los Servicios de Intendencia de la Segunda Región Militar al Intendente de Ejército don Emilio San Martín Casals.

Vengo en nombrar Jefe de los Servicios de Intendencia de la Segunda Región Militar al Intendente de Ejército don Emilio San Martín Casals, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 3841/1965, de 27 de diciembre, por el que se concede el empleo de General de Brigada de Infantería al Coronel de dicha Arma, Caballero mutilado absoluto, don Daniel Gómez Pérez.

En consideración a las circunstancias que concurren en el Coronel de Infantería, Caballero mutilado absoluto, don Daniel Gómez Pérez, que se halla en posesión de la Medalla Militar Individual, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley número dos de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en concederle el empleo de General de Brigada de Infantería con la antigüedad del día once del corriente mes y año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO 3842/1965, de 23 de diciembre, por el que se nombra Vocal del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid a don Juan Ignacio Mac-Crohon Jarava.

El artículo sexto de los Estatutos de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid dispone que dos terceras partes de los Vocales que constituyen su Consejo de Administración se nombrarán—por Decreto—a propuesta en terna de dicho Consejo.

Y existiendo una vacante por fallecimiento en el citado Consejo de Administración, se ha formulado la correspondiente propuesta en terna por mediación del Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro al Ministerio de Hacienda, en atención a lo dispuesto en el Decreto de veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y siete y en el Decreto-ley veinte/mil novecientos sesenta y dos de siete de junio.

Vista la mencionada propuesta, se ha considerado procedente designar para el cargo vacante a la persona que figura en primer lugar de la terna.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco,

Vengo en nombrar Vocal del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, a propuesta en terna de dicho Consejo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto de los Estatutos de la citada Institución, a don Juan Ignacio Mac-Crohon Jarava.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JUAN JOSE ESPINOSA SAN MARTIN

MINISTERIO DE TRABAJO

DECRETO 3843/1965, de 23 de diciembre, por el que se nombra a don Francisco Esteban Hanza Delegado Provincial de Trabajo de Cáceres.

A propuesta del Ministro de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos diez y ciento ochenta y cuatro del vigente Reglamento Orgánico de dicho Departamento, de dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco,

Vengo en nombrar a don Francisco Esteban Hanza, del Cuerpo de Secretarios de Magistraturas de Trabajo, para el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Cáceres, con las obligaciones y derechos inherentes al cargo que señalan los artículos ciento ochenta y tres y siguientes del Reglamento citado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
JESUS ROMEO GORRIA